

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA

Facultad de Educación

ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS REGLAMENTOS
DE EVALUACION EDUCATIVA DE LOS
PAISES DE CENTRO AMERICA

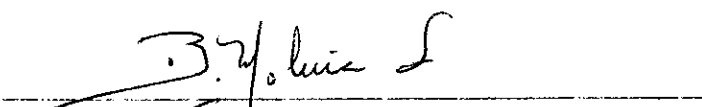
MARIA ELENA CRUZ

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA

Trabajo de investigación presentado para optar
al Grado Académico de Maestría en Medición,
Evaluación e Investigación Educativas

Guatemala, noviembre, 1975

Vº. Bº. del Asesor:

(f) 
Licenciada Beatriz Molina Sierra

A mis papás, hermanos
y amigos

Deseo expresar mi agradecimiento a las personas que hicieron posible la realización de este trabajo especialmente a la Licenciada Beatriz Molina Sierra, por su asesoría en la elaboración del mismo, a la profesora Carmen María Galo de Lara por sus sugerencias y palabras de estímulo y a la señora Liliana Contreras por su eficiente ayuda mecanográfica.

INDICE

Capítulo	Páginas
I. INTRODUCCION	1
II. LA EVALUACION EDUCATIVA	5
III. OBJETIVO, FUNCIONES Y PRINCIPIOS GENERALES DE LA EVALUACION EDUCATIVA	11
A. Objetivo	11
B. Funciones	13
C. Principios generales de la evaluación	13
IV. METODOLOGIA	17
A. Propósito del estudio	17
B. Procedimiento de trabajo	18
C. Análisis de documentos	20
V. COMPARACION DE LOS RECLAMENTOS DE EVALUACION EDUCATIVA DE LOS PAISES DE CENTRO AMERICA	21
1. Concepto de evaluación educativa	21
2. Objetivo	25
3. Procedimientos de evaluación	33
4. Forma de Promoción	45
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	54
BIBLIOGRAFIA	57

LISTA DE TABLAS

Tabla		Página
5.1	Aspectos del concepto de evaluación que aparecen en los reglamentos de evaluación educativa de los países centroamericanos.	24
5.2	Comparación entre objetivos tomados como referencia y los concebidos en los respectivos reglamentos.	31
5.3	Comparación de los reglamentos de evaluación utilizados en los cinco países de Centroamérica en la categoría procedimiento de evaluación.	43
5.4	Presentación de los aspectos considerados en la forma de promoción escolar en los países de Centroamérica.	50

I. INTRODUCCION

El rápido crecimiento demográfico, las corrientes de democratización de la educación y la necesidad de establecer estudios cada vez más diversificados que respondan a los requerimientos del desarrollo logrado por los países, han provocado, por un lado, un incremento constante en la matrícula escolar y por otro, la introducción de reformas educativas que generalmente conllevan cambios en el curriculum, entendiendo este último como un programa de acción educativa diseñado para lograr cambios específicos en el comportamiento de los individuos sometidos a él. (Grosseau, E. 1973; p.30)

Se tiene conciencia de que el curriculum, por su propia naturaleza, debe someterse a una constante revisión. Pero también debemos estar conscientes de que los cambios curriculares deben responder a una verdadera necesidad descubierta por medio de un estudio serio basado en el desarrollo de un sistema de evaluación. El hecho de que la evaluación educativa sea una función técnica interrelacionada con todo el proceso de enseñanza-aprendizaje hace que se encuentren involucrados en ella todos los factores que de algún modo intervienen en el proceso mencionado, tales como el alumno, el maestro, la escuela, las leyes y políticas educativas, los métodos y procedimientos de enseñanza y los planes de estudios.

Es de suma importancia que las decisiones que se toman en todos los niveles educativos en relación con el cambio que se desea producir se basen en pruebas y realidades descubiertas sistemáticamente y no en criterios personales, ajenos por completo a las necesidades del proceso educativo.

En los últimos años, a la luz de las nuevas concepciones de la evaluación, se ha sentido la necesidad de perfeccionar los sistemas de evaluación educativa; y la de emplear los medios objetivos y científicos que contribuyan a una realización adecuada de la función de la evaluación.

Sin embargo, las legislaciones educativas de muchos de los países latinoamericanos en lo relativo a la evaluación educativa prestan mayor atención, o bien se limitan, al establecimiento de normas generales referentes a las fechas calendario de aplicación de exámenes de conocimientos, a los aspectos administrativos del control de los mismos y a establecer normas de promoción.

El considerar, por un lado, la función de la evaluación como de suma importancia para el mejoramiento de la toma de decisiones y por tanto, como un factor en el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y por el otro, el interés de ver hasta qué punto la evaluación educativa tal como está concebida en las legislaciones de algunos de los países americanos - 5 en este caso - toma en consideración los diversos aspectos que deben ser objeto de evaluación educativa, motivó la realización de este estudio.

El presente trabajo trata, entonces, de un estudio comparativo de los reglamentos de evaluación en los niveles primario y medio de los cinco países centroamericanos Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. La razón de tomar estos países y no otros obedece a que de ellos fue posible obtener los documentos requeridos.

Este estudio pretende aportar algunas ideas acerca de la concepción que de la evaluación educativa se tiene en los países mencionados, reflejada en los respectivos reglamentos de evaluación; y, con base en esto, diseñar un proyecto de reglamento en el cual se tomen en cuenta los aspectos que intervienen en el proceso enseñanza-aprendizaje y que son, por lo tanto, objeto de evaluación.

II. LA EVALUACION EDUCATIVA

Toda actividad humana orientada hacia el logro de un objetivo necesita de un proceso evaluativo que permita considerar hasta qué punto los esfuerzos realizados se adecúan al fin que se persigue. El proceso enseñanza-aprendizaje no puede sustraerse a esto; de ahí que la evaluación se convierta en una actividad indispensable para la educación. (Sánchez Hidalgo, E. 1954; p. 643)

El papel de la evaluación es tan intrínseco de la situación enseñanza-aprendizaje que aun una consideración precipitada parece indicar las ventajas de un uso sistemático de los procedimientos de evaluación.

El proceso enseñanza-aprendizaje incluye una serie continua e interrelacionada de decisiones relativas a la manera de considerar la calidad del aprendizaje de los alumnos. Por tanto la efectividad de la instrucción depende en gran medida de la calidad de la información proporcionada por la evaluación, sobre la cual puedan fundamentarse las decisiones. Cuanto más preciso sea el maestro, al juzgar a sus alumnos más eficaz será para dirigir su aprendizaje. Así pues los procesos y principios de la evaluación deben ser instrumentos de uso constante en todo maestro consciente del papel que debe desempeñar. (Gronlund Norman E. 1973; p. 8)

Con el fin de dar una idea de la amplitud y diversidad de criterios con respecto a la evaluación educativa, se pre

sentan los siguientes conceptos:

Frank Womer (1973; pp. 1-2) considera la evaluación educativa como un programa para mejorar la toma de decisiones sobre la educación, suministrando información sobre los resultados de la educación. En esta definición, el autor hace énfasis en tres aspectos:

primero, la evaluación es un proceso de recopilación de información;

segundo, el propósito general de la evaluación es el de usar la información que produce para mejorar la toma de decisiones sobre la educación;

tercero, hace énfasis en los resultados de los conocimientos, las habilidades, destrezas y actitudes que desarrollan los estudiantes.

Por otra parte considera que además de estos tres elementos comunes en casi todas las definiciones de evaluación educativa, hay un cuarto elemento, tenido en consideración en algunas definiciones, éste es la investigación del cambio en los resultados a través del tiempo.

Campbell y Stanley (1970; p. 11) consideran, al respecto, que la investigación educativa es la única forma de verificar adelantos en el campo pedagógico y el único método para acumular un saber al cual puedan introducirse mejoras sin correr el peligro de que se descarten caprichosamente los conocimientos adquiridos a cambio de novedades de inferior calidad.

Norman E. Gronlund (1973; p. 8), define la evaluación educativa como un proceso sistemático tendiente a determinar hasta qué punto alcanzan los alumnos los objetivos de la educación. En esta definición se destacan dos aspectos importantes: en primer lugar se considera la evaluación como un proceso sistemático, lo que excluye la observación no controlada o al azar de los estudiantes y, segundo, la evaluación presupone que los objetivos educativos han sido previamente determinados.

Armstrong R. J. y otros (1973; p. 89) consideran la evaluación educativa como un procedimiento sistemático para recoger datos con el fin de utilizarlos en la toma de decisiones.

En esta definición los autores consideran que la evaluación sistemática consiste en planear muy cuidadosamente cuáles son las técnicas que se van a utilizar para recoger la información elegida.

Según Bloom y otros (1972; p. 151) la evaluación educativa es la formación de juicios sobre el valor de ideas, obras, soluciones, métodos, materiales, etc., según algún propósito determinado. Implica el uso de criterios y pautas para valorar la medida en que los elementos particulares son exactos, efectivos, económicos y satisfactorios. Los juicios pueden ser cuantitativos o cualitativos y los criterios para juzgar los determinará el estudiante por sí mismo o serán los que se le proporcionen.

Daniel Stufflebeam citado por Grassau, E. (1973; pp. 27-28) establece que la evaluación es el proceso de delinear, obtener y proporcionar informaciones útiles para juzgar las alternativas de la decisión. En esta definición el autor destaca la relación que debe existir entre la evaluación y la toma de decisiones, ya que las informaciones deben ser útiles para adoptar decisiones, lo que requiere alternativas posibles por considerar, de acuerdo con ciertos valores o criterios específicos.

Al comparar los conceptos citados se observa que la mayoría de los autores mencionados coinciden en considerar la evaluación educativa como un proceso sistemático cuyo fin es obtener y proporcionar información que sirva de fundamento a la toma de decisiones tendientes a mejorar la educación de manera que, a pesar de los propósitos y procedimientos de evaluación diferentes según la situación específica que se desea evaluar, se considera que el fin de un trabajo evaluativo es, primordialmente, mejorar la educación.

Medición educativa

El término evaluación es más amplio que el término medición. Incluye tanto las descripciones cualitativas y cuantitativas del comportamiento de los estudiantes como los juicios valorativos que se requieren sobre la conveniencia o no conveniencia de ese comportamiento. (Gronlund, 1973; p.9) Por tanto, evaluar no consiste en dar exámenes de manera mecánica y artificial, sino que es algo que requiere concate-

narse natural y lógicamente dentro del esfuerzo de enseñar y aprender. Es un proceso continuo que se inicia antes de comenzar la enseñanza y se extiende más allá de ésta.

El no evaluar equivale a dejar al azar los procesos del aprendizaje y de la enseñanza.

Medir es determinar con precisión ciertos aspectos del aprendizaje, en cambio evaluar tiene que ver con cambios en la conducta durante la experiencia educativa.

Medir es comparar objetiva y matemáticamente los resultados del aprendizaje con la norma establecida. Además de la técnica cuantitativa, la evaluación utiliza procedimientos subjetivos y considera cambios que sólo pueden apreciarse cualitativamente ya que hay muchos aspectos de la personalidad humana que no pueden reducirse a cifras.

Para mejorar el proceso de la toma de decisiones es necesario disponer de datos proporcionados por la medición, de ahí que el desarrollo de técnicas de medición para lograr una información confiable sobre la realidad educativa es un problema de suma importancia para la evaluación.

III. OBJETIVOS, FUNCIONES Y PRINCIPIOS GENERALES DE LA EVALUACION EDUCATIVA

A. Objetivos

Los objetivos de la evaluación pueden ser tan amplios como la política educativa o tan limitados como una necesidad individual. En todo caso el propósito de la evaluación es dirigir la acción futura, por eso se sitúa en el área de las decisiones.

A continuación proponemos algunos de los principales objetivos de la evaluación educativa según diversos autores.

Son propósitos de la evaluación educativa:

- Proporcionar información sobre los resultados del proceso educativo para tomar decisiones adecuadas tendientes a mejorar dicho proceso. (Gephart 1974; p. 215)
- Investigar el cambio de los resultados a través del tiempo, es decir identificar el aumento o disminución de conocimientos, habilidades y actitudes a través del tiempo. (Womer 1973; p. 7)
- Determinar hasta qué punto el sistema educativo cumple los objetivos y las finalidades que le han sido asignadas por el Estado, mediante los planes y programas de estudio y la legislación educativa. (Guatemala, reglamento de evaluación 1967; p. 7)
- Suministrar información que sirva de base a las decisiones administrativas relacionadas con la colocación, agru-

- pamiento y promoción de los alumnos. (Owens 1968; pp.1-3)
- Conocer las capacidades y limitaciones de los alumnos para orientarlos eficazmente.
 - Mejorar los métodos, procedimientos y materiales didácticos.
 - Valorar la efectividad global de un programa del plan de estudio.
 - Ayudar a los alumnos en sus decisiones educativas y de vocación.
 - Conocer y valorar los cambios de conducta considerados en los objetivos del sistema educativo.
 - Informar a los alumnos sobre los adelantos logrados y sobre sus deficiencias.
 - Proporcionar información pertinente a quienes toman decisiones en los distintos niveles.
 - Identificar y definir los objetivos en término de los cambios que desean lograr en el comportamiento de los educandos. (Sánchez Hidalgo 1954; p. 646)
 - Recopilar información sobre ciertas condiciones educativas que puedan de algún modo influir en los resultados educativos. (Womer 1973; p. 1)
 - Orientar al maestro en la elección de los procedimientos y actividades educativas más adecuadas.
 - Servir de guía a los supervisores y administradores de la labor docente.
 - Estimular a los alumnos.

- Informar a los padres de familia acerca del adelanto de sus hijos.
- Determinar cuáles son los resultados del aprendizaje que cabe esperar a partir de la instrucción en las aulas.
- Orientar a los alumnos para que aprendan a conocerse a sí mismos y puedan autoevaluar sus progresos.
- Dar a conocer al maestro en cada momento hasta qué grado se están logrando los objetivos de la enseñanza.

B. Funciones

Toda evaluación cumple una función diagnóstica. Al evaluar, el maestro determina los puntos fuertes y los débiles del alumno y, al mismo tiempo, se da cuenta de sus logros y de sus fallas. Los aspectos del aprendizaje en los que se ha fallado constituyen una base clara y definida para orientar el esfuerzo del alumno por aprender y del maestro por enseñar.

Además la evaluación tiene una función de pronóstico. A través de la evaluación pueden hacerse conjeturas de manera efectiva y científica sobre las posibilidades educativas de los alumnos; es decir que se pueden determinar, hasta cierto punto, los posibles futuros logros de los estudiantes. Esta función es la base de la orientación vocacional del alumno. (Sánchez Hidalgo 1954; p. 646-649)

C. Principios generales de la evaluación (Gronlund 1973; pp. 24-27)

1. El plan de evaluación debe ser flexible y amplio.

Deben considerarse, hasta donde sea posible, todos los aspectos significativos de la personalidad y la conducta del alumno, y definirse claramente los objetivos o propósitos de la evaluación. La efectividad del proceso de evaluación dependerá de una descripción cuidadosa de lo que se evaluará así como de las cualidades técnicas de los instrumentos de evaluación utilizados.

2. Las técnicas de evaluación deben seleccionarse en términos de los propósitos que han de cumplirse, debemos hacernos esta pregunta ¿ Es ésta, la técnica de evaluación más eficaz para determinar lo que deseamos saber sobre el alumno ?. Lo básico en todo proceso de evaluación es utilizar la técnica más adecuada al propósito de lo que queremos medir.

3. La evaluación totalmente inclusiva requiere una amplia gama de técnicas de evaluación. Una de las razones por las cuales existen tantos tipos diferentes de procedimientos de evaluación es que cada uno de ellos suministra evidencia única, pero restringida, sobre algún aspecto del comportamiento de los alumnos. Para lograr un cuadro más completo del aprovechamiento de un alumno es preciso que combinemos los resultados de una amplia variedad de técnicas.

4. La utilización apropiada de las técnicas de evaluación requiere una clara conciencia de sus limitaciones y de sus puntos fuertes.

Las técnicas de evaluación varían desde instrumentos de medición razonablemente bien redondeados hasta métodos de observación bastante burdos. Unos y otros están sujetos a errores de diferentes tipos. Esta limitación puede minimizarse si se tiene cuidado al seleccionarlas y construirlas. Dependen también de la habilidad que se tenga en el control y uso de las mismas. Como principio orientador, es conveniente tener en cuenta que mientras más burdo sea el instrumento, mayores serán las limitaciones y por tanto mayor será la habilidad que se necesita para usarla.

5. La evaluación es un medio para alcanzar un propósito y no un fin por sí mismo. El uso de las técnicas de evaluación implica que ha de satisfacer algún propósito útil conocido por el maestro. Recoger y acumular información sobre los alumnos para luego engavetarlos sólo con la esperanza de que algún día resulte útil; es una verdadera pérdida de tiempo y de esfuerzos.

La evaluación debe ser un medio para el logro de un fin determinado, es decir, debe contar con técnicas para obtener informes sobre los cuales base las decisiones relativas a la educación. Esto supone que los tipos de decisiones que tomará han de identificarse antes de que se seleccionen los procedimientos de evaluación, de manera que éstos se elijan en términos de las decisiones a que se desea llegar; y que no ha de usarse un procedimiento de evaluación a menos que contribuya al mejoramiento de las decisiones de índoles ins-

IV. METODOLOGIA

A. Propósito del estudio

Al realizar este trabajo, se pretende ver si en la concepción que de la evaluación del rendimiento educativo se tiene, reflejado en los respectivos reglamentos de evaluación de los países de Centro América (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua), se tomaron en cuenta todos los factores que intervienen en el proceso enseñanza-aprendizaje y que, como se dijo en capítulos anteriores, son objeto de evaluación, o si por el contrario sólo se limitan a la evaluación del conocimiento con fines de promoción.

Por otra parte, este estudio servirá de base para diseñar, en un futuro trabajo, un proyecto de reglamento de evaluación del rendimiento educativo, que contenga todos los factores que intervienen en el proceso enseñanza-aprendizaje, que sirva de guía a todas aquellas personas involucradas en el quehacer educativo.

Para el análisis se tomarán en cuenta los reglamentos de evaluación de los niveles primario y medio vigentes en los países antes señalados. Consistirá en un estudio comparativo de los mismos con base en cuatro categorías preestablecidas y que se especificarán más adelante.

Antes de comenzar el estudio, objeto de este trabajo, se consideró pertinente establecer ciertos conceptos funda-

mentales que sirvan de marco de referencias en el análisis.

B. Procedimiento de trabajo

Este trabajo se circunscribe a la evaluación del rendimiento escolar. Para realizar las comparaciones se establecieron, como punto de referencia, las siguientes categorías:

- Concepto de evaluación educativa
- Objetivos de evaluación
- Procedimiento de evaluación del rendimiento educativo
- Forma de promoción

Documentos:

El estudio se basa en la revisión de los siguientes documentos, correspondientes a cada uno de los países centroamericanos.

1. Costa Rica

a. Reglamento de evaluación y normas de promoción de la Educación General Básica. Este es un instrumento pedagógico que viene a dar una respuesta satisfactoria a reiteradas instancias de Consejos de Profesores, y entidades magisteriales, interesados en introducirles reformas con miras a su eficaz aplicación. Fue publicado en una edición extraordinaria de La Voz de Ande correspondiente al N°37 del 15 de abril 1975.

b. Reglamento de evaluación y promoción para la Educación diversificada, publicado como suplemento de La Voz de Ande el 15 de mayo 1975.

2. El Salvador. Manual de Evaluación escolar para la Educación Básica, en el Apéndice N°3 contiene el Sistema de Evaluación Escolar, establecido con base en el art. II de la Ley General de Educación, 1972. Publicado por el Ministerio de Educación, Dirección de Servicio Técnico Pedagógico Sección de Evaluación. Editado por la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación, San Salvador, 1973.

3. Guatemala. Reglamento de evaluación educativa, exámenes y promoción, según el acuerdo gubernativo N°34 del 28 de febrero de 1967. Editado por el Departamento Editorial y de producción de material didáctico, José de Pineda Ibarra, Ministerio de Educación.

4. Honduras.

a. Reglamento General de la Educación Primaria según acuerdo N°4118 del 15 de diciembre de 1967. Título VII, cap. I.

b. Reglamento General de Educación Media, acuerdo N°2415, 19 de julio 1969, cap. XXVII. Estos documentos están contenidos en una recopilación de leyes que con el título de Leyes Educativas fue publicada, en forma mimeografiada, por la Directiva Central del Colegio de Profesores de Educación Media de Honduras COPEMH, con el fin de que sirvan de guía al personal docente. Tegucigalpa D. C., marzo de 1974.

5. Nicaragua

a. Reglamento General de las Escuelas Primaria, se-

gún Decreto Legislativo N°475 del 27 de febrero de 1960, Título IX, cap. XXVII.

b. Reglamento General de las Escuelas secundarias. Título V, cap. I. Publicado por el Ministerio de Educación Pública de Nicaragua, Managua, D.N. mayo 1960. Editado por los Talleres Nacionales.

C. Análisis de documentos

Se ha hecho mención de las categorías con las cuales se realizó el análisis de los reglamentos de evaluación educativa de los países de Centro América. Para cada una de estas categorías se presenta en primer lugar una exposición descriptiva y en segundo, un análisis comparativo.

En la exposición descriptiva, como su nombre lo indica, se presentan las concepciones que explícitamente enuncian los reglamentos en estudio para cada una de las categorías señaladas.

En el análisis comparativo se contrasta la teoría de lo que debe ser la evaluación (véase Caps. II y III) y la forma como son concebidas las categorías antes mencionadas, en los reglamentos en estudio.

V. COMPARACION DE LOS REGLAMENTOS DE EVALUACION EDUCATIVA DE LOS PAISES DE CENTRO AMERICA

Para facilitar la comparación entre los reglamentos de evaluación educativa vigente en los países de Centroamérica, se establecen cuatro criterios o categorías de comparación: 1 - concepto de evaluación educativa, 2 - objetivos de evaluación, 3 - procedimiento de evaluación y 4 - forma de promoción.

En este capítulo se presentan, primero, una exposición descriptiva y, segundo, un análisis comparativo para cada uno de estos criterios.

1. Concepto de evaluación educativa

a) Exposición descriptiva

En el reglamento de evaluación educativa de Costa Rica no se encuentra de manera explícita un concepto de evaluación; sin embargo considera la evaluación como parte del proceso enseñanza-aprendizaje la cual debe ser continua y acumulativa, integral, cooperativa, técnica y estimulante (Reglamento de evaluación y promoción, 15 de abril 1975).

La evaluación escolar, según el sistema de evaluación de El Salvador, es un proceso continuo que sirviéndose de la medición, permite formular juicios de valor, al comparar la realidad educativa con los objetivos propuestos en el sistema educativo, para llegar a decisiones en beneficio del estudiante y de la educación en general. Todo el pro-

ceso debe estar respaldado por la investigación científica (Sistema de evaluación escolar, 1972).

En el reglamento de evaluación de Guatemala la evaluación educativa es considerada como una función técnica que permite determinar, por medio de procedimientos científicos, el grado de eficacia con que el sistema escolar logra los objetivos generales y específicos de la educación. La evaluación del rendimiento escolar constituye una fase de la evaluación educativa y tiene por objeto determinar el progreso alcanzado por el alumno en la adquisición del conocimiento, hábitos deseables, la exploración de sus capacidades para su adecuado desarrollo y aprovechamiento (Reglamento de evaluación educativa, exámenes y promoción, 28 de febrero 1967).

La evaluación educativa, según el reglamento de evaluación de Honduras, es el proceso destinado a verificar el grado de eficacia con que el sistema escolar alcanza sus finalidades, abarca todos los aspectos y factores que intervienen en la labor educativa.

La evaluación tiene por objeto determinar el grado de aprovechamiento y los cambios de conducta de los alumnos en función de los objetivos de la educación así como estimular la eficacia de la labor docente (Reglamento de evaluación, 19 de julio 1969).

En el reglamento de evaluación de Nicaragua se concibe la evaluación escolar como la valoración objetiva y perma-

nente de los diversos factores que intervienen en el proceso enseñanza-aprendizaje. Además considera que los resultados de la evaluación serán siempre el punto de partida de toda actividad educativa (Reglamento de evaluación educativa, mayo 1960).

b) Análisis comparativo

El análisis comparativo de los reglamentos de evaluación educativa de los cinco países de Centroamérica, en la categoría concepto de evaluación, se hace con base en cuatro aspectos del concepto de evaluación educativa, según las teorías más recientes (véase Cap. II). Estos aspectos consideran que la evaluación educativa debe:

1) ser un proceso sistemático, 2) realizarse para obtener y proporcionar información, 3) facilitar la toma de decisiones y 4) tender al mejoramiento de la educación.

En la tabla 5.1 se señala cuáles de estos aspectos son tomados en cuenta en cada uno de los reglamentos analizados en este estudio.

Tabla 5.1

Aspectos del concepto de Evaluación que aparece en los reglamentos de Evaluación Educativa de los países centroamericanos

Aspectos del concepto evaluación en los cuales los autores hacen énfasis	Reglamento de Evaluación Educativa				
	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1. La evaluación es un proceso sistemático.	X	X	-	-	X
2. La evaluación se realiza para obtener y proporcionar información	X	X	X	X	X
3. La evaluación se realiza para facilitar la toma de decisiones	-	X	-	-	X
4. La evaluación tiende al mejoramiento de la educación	-	X	X	X	-

En la tabla 5.1 se observa que en el concepto que de evaluación educativa tienen los países de Centroamérica expresados en sus respectivos reglamentos, ya de una forma explícita o de manera implícita, los cinco países la consideran como un medio para obtener y proporcionar información; tres la conciben como un proceso sistemático y como un medio para mejorar la educación y dos tienen en cuenta el aspecto de la toma de decisiones.

De lo dicho anteriormente se concluye que en la mayoría de los reglamentos no se tiene en cuenta la relación que de

de existir entre la evaluación educativa y la toma de decisiones. Sin embargo, se nota un marcado énfasis en la medición de resultados y en la determinación del grado en que éstos corresponden a los objetivos propuestos.

2. Objetivo^{/1/}

a) Exposición descriptiva

Los objetivos de la evaluación educativa según el reglamento de evaluación de Costa Rica (1975; p. 3) son:

En relación con el alumno:

- Conocer y valorar los cambios de conducta previstos en los objetivos del sistema educativo.
- Estimular la posibilidad del buen éxito en un trabajo más avanzado.
- Conocer las capacidades y limitaciones de cada alumno.
- Enseñar a los alumnos a hacer una autoevaluación de su progreso en relación con los objetivos de la educación y a sentir la necesidad de aprender y comprender los aspectos no satisfechos.
- Procurar atención especial y reorientación a los alumnos que necesitan de ella.

En relación con el educador:

/1/ Se advierte que en la exposición descriptiva, de esta categoría de comparación, no es posible seguir el mismo patrón debido a que la estructura de los reglamentos de cada uno de los países es diferente; unos son específicos en cambio otros son generales.

- Mantener una actitud de constante valoración, verificación y corrección del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Desarrollar su habilidad de autocrítica en relación con el mejoramiento de la calidad de la enseñanza que dirige (autoevaluación).
- Contribuir al mejoramiento constante de su trabajo docente (métodos, contenidos programáticos, ayudas didácticas, textos, actividades, etc.).
- Desarrollar medios para estimar la medida en que los estudiantes van alcanzando los objetivos señalados para cada etapa de la enseñanza.
- Aplicar técnicas que permitan observar el desarrollo de la personalidad de los educandos para determinar sus diferencias individuales, a fin de orientarlos convenientemente y aplicar, en consecuencia, los tratamientos pedagógicos correspondientes.
- Recoger la información necesaria sobre los alumnos y hacer el mejor uso de ella.
- Promover el desenvolvimiento social armónico que facilite a los educandos las mejores relaciones personales con los componentes de la comunidad.
- Analizar las causas que intervienen en el rendimiento educativo de cada alumno.

En relación con los comités de evaluación:

- Coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de la enseñanza.

- Extraer los modelos y observaciones pertinentes para ir perfeccionando la evaluación en el plantel.
- Vigilar que los instrumentos de medición sean utilizados exclusivamente como medios para favorecer el logro de los objetivos de la evaluación.
- Analizar críticamente los resultados de la evaluación a la luz de sus principios y de sus características fundamentales: validez, objetividad, confiabilidad y adecuación.
- Establecer planes de acción para resolver los problemas de los alumnos (individuales o de grupos).

En relación con los directores de las instituciones:

- Dirigir el desarrollo de la tarea confiada a su orientación y tomar a tiempo las medidas de mayor conveniencia.
- Formar criterio objetivo de la capacidad profesional del personal para fundamentar su ayuda y elevar el rendimiento de la Institución.

El sistema de evaluación educativa de El Salvador considera los siguientes objetivos: (1972; p. 111)

- Averiguar hasta dónde se han logrado los cambios de conducta previstos en los objetivos de la educación para estimular y orientar continuamente el proceso de la enseñanza-aprendizaje.
- Hacer sentir al alumno su verdadero valor humano, para que pueda desarrollar sus potencialidades y utilizarlas adecuadamente.
- Diagnosticar continuamente la situación real de los dis-

tintos aspectos y recursos del sistema educativo, para señalar oportunamente los cambios y esfuerzos que requieren los objetivos de la educación, los planes y programas, la didáctica y la propia evaluación.

Son objetivos de la evaluación educativa según el reglamento de evaluación de Guatemala: (1967; pp. 7-8)

- Determinar el cambio efectuado en los educandos en relación con los fines que se propone alcanzar la educación.
- Establecer en qué medida el sistema educativo cumple los objetivos y las finalidades que le han sido asignadas por el Estado, mediante los planes y programas de estudio y la legislación educativa.
- Comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos usados en el proceso de la enseñanza y del aprendizaje.
- Establecer si la legislación, los planes y programas de estudios, se adaptan a las necesidades, condición escolar y características del educando y del medio.
- Valorar el rendimiento escolar para los efectos de la clasificación, promoción y graduación de alumnos.
- Estimular y encauzar la actividad escolar de educadores y educandos.
- Explorar conocimientos, aptitudes, intereses y habilidad general de los educandos con fines de orientación.
- Suministrar bases objetivas para orientar y supervisar el trabajo docente con fines pedagógicos y de promoción escalafonaria.

- Diagnosticar los problemas de los alumnos, para su atención y tratamiento específico.
- Obtener datos para proporcionar información a los padres de familia o encargados de los alumnos, y demás personas y autoridades interesadas en la educación o relacionadas con la misma.

En el reglamento de evaluación de Honduras los objetivos no están explícitos.

Los objetivos de la evaluación educativa en Nicaragua de acuerdo al Reglamento de evaluación escolar son: (1960; p. 73)

- Determinar los cambios operados en los estudiantes en relación con los fines que se propone la educación.
- Comprobar la eficacia de los métodos y técnicas utilizados.
- Estimular y orientar la actividad escolar de educadores y educandos.
- Constatar si los planes y programas de estudios se adaptan a las condiciones psico-biológicas del educando y si responden a las necesidades del ambiente.
- Organizar grupos de educandos atendiendo a sus diversos niveles de conocimientos y a sus diferentes intereses y capacidades.
- Determinar fallas en el aprendizaje.
- Apreciar el rendimiento escolar con fines de promoción.
- Disponer de bases objetivas para informar a los padres

de familia o apoderados, acerca del grado de aprovechamiento de sus hijos.

b) Análisis comparativo

El análisis comparativo de los reglamentos de evaluación educativa de los países de Centroamérica, en la categoría objetivos de evaluación, se hace con base en una lista de los que según diversos autores son, entre otros, los principales propósitos que se tienen al realizar la evaluación educativa (véase Cap. III.).

En la tabla 5.2 se señala cuáles de estos objetivos se tienen en cuenta en cada uno de los reglamentos de los países en estudio.

Se hace la salvedad de que en algunos reglamentos los objetivos no se encuentran explícitos sino más bien están implícitos en otras partes, tal es el caso de Honduras. Por otra parte algunos países consideran objetivos que no se encuentran en la lista de referencia.

Tabla 5.2

Comparación entre objetivos tomados como referencia y los concebidos en los respectivos reglamentos

Objetivos de la evaluación educativa	Reglamento de evaluación			
	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras Nicaragua
1. Informar sobre los resultados del proceso educativo para tomar decisiones que tiendan a mejorar dicho proceso	X	X		
2. Investigar el cambio de los resultados a través del tiempo.				
3. Determinar hasta qué punto el sistema educativo alcanza los objetivos y las finalidades que le han sido asignadas por el Estado, mediante los planes y programas de estudio y las leyes educativas.	X	X	X	X
4. Suministrar información que sirva de base a las decisiones administrativas relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> - la colocación y agrupamiento de los alumnos - la promoción de los alumnos 	X	X	X	X
5. Conocer las capacidades y limitaciones de los alumnos para orientarlos eficazmente.	X	X	X	X
6. Mejorar los métodos, procedimientos y materiales de enseñanza.	X	X	X	
7. Valorar la efectividad global de programas y planes de estudio.				X
8. Ayudar a los alumnos en sus decisiones				X

9. Informar a los alumnos sobre los adelantos logrados.	X	X	X	X	X	X
10. Proporcionar información pertinente a quienes toman decisiones en los distintos niveles.	X	X				
11. Orientar al maestro en la elección de los procedimientos y actividades educativas más adecuadas.	X	X				X
12. Servir de guía a los supervisores y administradores en la labor docente.	X				X	
13. Estimular a los alumnos.	X	X	X	X	X	X
14. Informar a los padres de familia acerca del adelanto de sus hijos	X	X	X	X	X	X
15. Orientar a los alumnos para que aprendan a conocerse a sí mismos y autoevaluar sus progresos.	X	X				
16. Determinar cuales son los resultados del aprendizaje que cabe esperar a partir de la instrucción en las aulas.	X					
17. Identificar y definir los objetivos en términos de los cambios que desean lograr en el comportamiento de los educandos.	X	X				
18. Dar a conocer al maestro en cada momento hasta que grado se están logrando los objetivos de la enseñanza.	X	X	X	X	X	X

En la tabla 5.2 se puede apreciar que de los objetivos de evaluación educativa tomados como punto de referencia para realizar la comparación de los reglamentos de evaluación de los países de Centroamérica, en la categoría objetivo de la evaluación educativa, los que aparecen con mayor frecuencia son: evaluar con el fin de promover y proporcionar estímulo a los alumnos; verificar hasta qué punto el sistema educativo cumple las finalidades que le han sido asignadas; informar a los padres de familia sobre el adelanto de sus hijos; dar a conocer al maestro hasta qué punto se han logrado los objetivos; conocer las capacidades y limitaciones de los alumnos para orientarlos eficazmente; informar a los alumnos sobre los adelantos logrados.

Los objetivos de la lista considerada como referencia aparecen, en los reglamentos de evaluación educativa de los países en estudio, en la siguiente proporción: en Costa Rica un 89%, El Salvador 77%, en Guatemala 56%, en Honduras y Nicaragua en un 44%.

3. Procedimientos de evaluación

a) Exposición descriptiva

Según el reglamento de evaluación de Costa Rica (1975; p. 3-6), en la evaluación del alumno se tienen en cuenta los adelantos cognocitivos, psicomotores y afectivos.

La evaluación se realiza a través de: - pruebas ordinarias, - pruebas extraordinarias, - pruebas cortas, - asignaciones, y - trabajo de clase, de taller y laboratorios.

Se entiende por prueba todo ejercicio o trabajo práctico que el educador administra o encarga a sus alumnos con el fin de evaluar el proceso enseñanza-aprendizaje de la asignatura o área que imparte.

- Pruebas ordinarias: se administran semestralmente tantas pruebas como asignaturas.
- Pruebas extraordinarias: son las que se efectúan en casos especiales tales como enfermedad debidamente comprobada, por convalidaciones de estudios y exámenes por suficiencia.
- Pruebas parciales: serán dos por semestre (teórica o práctica según el tipo de asignatura).
- Pruebas cortas: tantas como sean necesarias.

Además de las pruebas, el profesor evalúa a los alumnos mediante: tareas, participación y actividad en clase, actitud hacia el área o asignatura, presentación de informes, según la naturaleza del área o de la asignatura y con la colaboración de los departamentos respectivos.

Son asignaciones los trabajos de investigación, proyectos, conferencias, trabajos de libre iniciativa.

La evaluación del rendimiento escolar de un alumno se hará con base en el análisis de los siguientes aspectos:

- Asignaciones (20%) de la calificación total.
- Trabajos en clase, de taller, de campo y de laboratorio (20%).
- Pruebas cortas y pruebas parciales (30%).
- Una prueba final (teórica o práctica) (30%).

Los otros factores que intervienen en el proceso de enseñanza (fisiológicos, ambientales y psicológicos) se evalúan a través de:

- Observación controlada.
- Entrevistas con padres de familia, educadores y alumnos.
- Visitas a los hogares.
- Estudio del expediente acumulativo que contiene básicamente la siguiente información: datos personales, datos sobre salud, hojas de evaluación, observaciones particulares.

La evaluación del rendimiento educativo en El Salvador (1972; pp. 109-117) se realiza al mismo tiempo que se desarrolla cada área en cada una de las asignaturas, tomando en cuenta:

- La participación del alumno en las actividades educativas (laboratorios, ejercicios realizados en clase, experimentos, trabajos de investigación, etc.)
- Por medio de pruebas escritas de fin de área con base en el contenido de la misma. Estas pueden ser, objetivas, de ensayo o de composición, y pruebas de ejecución.

La calificación de las actividades representa el 70% de la nota del área y la de la prueba de fin de área, el 30%.

La calificación final de cada asignatura está constituida por el promedio aritmético de las calificaciones de las áreas.

La evaluación de las asignaturas a fin de año quedará en forma independiente, lo cual permitirá apreciar, a través del perfil del alumno, su situación escolar, para darle orientación adecuada.

La conducta se evalúa según el comportamiento observado en cada uno de los aspectos siguientes: responsabilidad, hábitos de salud y seguridad, relaciones personales y de cooperación, respeto a principios, valores y creencias, iniciativa y confianza en sí mismo y hábitos de estudio y de trabajo.

La asistencia se aprecia a través del control diario de la presencia del alumno.

En Guatemala la evaluación del rendimiento escolar, según el reglamento de evaluación educativa, (1967; pp. 7-43) se realiza a través de:

- Pruebas (ensayo o composición, objetivos, de ejecución).
- Preguntas-respuestas orales.
- Observación continua controlada.

Las pruebas se clasifican en: ordinarias, extraordinarias, de selección y de clasificación.

Las pruebas ordinarias pueden ser: parcial única, final de período lectivo, de recuperación y de graduación.

La prueba parcial de cada asignatura, tanto en el nivel primario como en el nivel medio son elaboradas y aplicadas por el profesor de cada materia, y versan sobre el contenido

de la materia desarrollada hasta el momento de la prueba.

Las pruebas de final de período lectivo en el nivel primario son elaboradas en forma regionalizada, por comisiones de maestros nombrados por las Direcciones de nivel y áreas educativas, a través de la Supervisión Técnicas departamental y del distrito escolar.

Para el nivel de Educación Media, las pruebas son elaboradas por los propios profesores con el visto bueno de la Dirección de cada establecimiento y autorizadas por el Supervisor departamental respectivo.

Las pruebas de recuperación (retrasadas) se realizan al final del período lectivo y antes de iniciar el año lectivo, son elaboradas y aplicadas por el profesor de la asignatura.

Las pruebas de graduación serán practicadas y calificadas por una comisión integrada según normas del Ministerio.

Las pruebas extraordinarias serán elaboradas, aplicadas y calificadas por una comisión integrada por un representante del Ministerio y el catedrático de cada asignatura. Se someten a ellas, los alumnos que por alguna causa justificada no pudieron realizar las pruebas ordinarias; en caso de convalidación de estudios, etc.

Los exámenes de selección se practican con el propósito de otorgar becas o bien para facilitar ingreso en un grado o ciclo educativo determinado.

Las pruebas pueden ser prácticas o teóricas según la naturaleza de la materia.

Toda prueba exclusivamente escrita deberá contener como mínimo 25 dificultades y como máximo 100.

La suma de los porcentajes obtenidos por el alumno en el concepto de apreciación objetiva del maestro y el resultado del examen parcial único constituye la zona previa para el exámen final de cada asignatura. Para tener derecho a examen final los alumnos de educación media deben tener por lo menos 20 puntos de zona previa y un 80% de asistencia.

La calificación final estará formada por un 50% de zona previa (25% apreciación objetiva y 25% exámen parcial único) y 50% el examen final.

En el caso de los exámenes extraordinarios la evaluación se hará con base en un solo examen calificado de 0 a 100. Una asignatura se considera aprobada cuando tenga como mínimo 60, tanto para la Educación Primaria como para la Educación Media.

Honduras, (1969; pp. 102-104) la evaluación del rendimiento escolar se hace por medio de: - exámenes parciales, - exámenes de fin de curso, - exámenes de graduación, observación de trabajo realizado en clase, trabajo de investigación.

- Exámenes parciales: éstos se realizan mensualmente en el nivel medio, sin interrupción del horario normal de clases. Se realiza sobre los contenidos programáticos desarrollados en el mes. Las calificaciones obtenidas mensualmente serán promediadas trimestralmente. Las pruebas para

los exámenes mensuales son elaborados por el profesor de aula. En el nivel primario las pruebas parciales son bimestrales, son elaboradas y aplicadas por el maestro de grado sobre el contenido tratado durante ese período.

- Exámenes de fin de curso cuyo objetivo es determinar si el alumno está o no capacitado para ser promovido al curso inmediato superior o para rendir el examen de graduación. Comprende los exámenes de materia retrasada, los ordinarios y los de recuperación.

Los alumnos con calificación de 80 puntos o más serán eximidos de exámenes finales. Los exámenes de fin de curso en el nivel medio los hará una comisión integrada por tres miembros.

- Exámenes de graduación: A estos exámenes se someten aquellos alumnos que habiendo terminado sus estudios medios, según certificación del director del establecimiento, opten por el título de Maestro de Educación Primaria o el de Bachillerato en Ciencias y Letras.

Para optar por el título de Educación Primaria será sometido a una prueba oral y otra escrita sobre las asignaturas de carácter profesional y para el de bachiller será con base en un trabajo escrito sobre un tema elegido por el interesado y que éste leerá y discutirá.

La evaluación del rendimiento escolar, según el reglamento de evaluación de Nicaragua (1960; p. 73-81), se rea-

liza por medio de:

- Actividades desarrolladas en el ambiente escolar, - exámenes parciales, - exámenes de reparación, - exámenes de grado.

La evaluación de las actividades se realiza por medio de la participación de los alumnos en clase, cumplimiento y calidad de las tareas escolares y pruebas cortas propuestas por el profesor. Quincenalmente el profesor sacará un promedio de las notas así obtenidas y las registrará.

- Exámenes parciales: en primaria son trimestrales, al final de cada uno de los tres períodos en que se divide el año lectivo. Versarán sobre los contenidos tratados en el período correspondiente, serán elaborados y aplicados por el profesor. El examen del tercer período corresponde al examen final y será llevado a cabo frente a un tribunal formado por cuatro miembros. Las preguntas para los alumnos de los grados 1º, 2º y 3º serán preferentemente orales e individuales. En los grados 4º, 5º y 6º serán preferentemente escritos y colectivos.

La calificación se hará por área o asignación. La calificación de término de cada uno de los tres períodos lectivos se obtendrá en cada área promediando el promedio de las calificaciones quincenales con las notas del examen parcial del período.

La calificación de fin de año, para cada área, será el promedio de las calificaciones de los tres períodos lectivos.

En la educación media los exámenes parciales serán bimestrales y semestrales.

El contenido de estos exámenes versarán sobre los temas tratados en el período correspondiente, considerando los elementos mas relevantes del tema y deben medir la capacidad de razonamiento y correlacionar ideas de los alumnos. La calificación del alumno, por semestre, será el promedio de los tres bimestres con un valor del 75% y un 25% correspondiente al examen del semestre.

La calificación del fin de curso será el promedio de las calificaciones de los dos semestres.

- Exámenes de reparación: En la educación media, los alumnos reprobados en tres o menos asignaturas podrían presentarse a examen de reparación.

En la educación primaria tienen derecho a examen de reparación los alumnos que hubieran sido aplazados en una o dos áreas.

- Exámenes de grado: Los Centros de Educación Media que tienen conjuntamente el bachillerato y carreras profesionales se someterán a examen de grado, de acuerdo con las disposiciones que determine la Dirección de Educación Media del Ministerio de Educación.

b) Análisis comparativo

Para hacer la comparación de los reglamentos de evaluación de los países de Centroamérica, en la categoría procedimientos de evaluación, se han tomado como base, los prin-

cipios que según algunos autores, entre ellos Norman E. Gronlund, deben tenerse en cuenta en el proceso de evaluación educativa (véase Cap. III).

Dichos principios señalan la dirección del proceso de evaluación y sirven como criterios para valorar la efectividad de los procedimientos y prácticas específicas.

La tabla 5.3 presenta la comparación de los reglamentos con dos de los principios, estos son:

- Que las técnicas de evaluación seleccionadas se ajusten a los propósitos de la evaluación.
- Que se apliquen varias técnicas de evaluación de modo que éstas se ajusten a la medición del comportamiento del alumno, que se desea medir.

El segundo principio se ha desglosado en siete técnicas de evaluación con el fin de verificar cuáles se ellas de aplican en la evaluación educativa en cada uno de los países, según sus respectivos reglamentos.

Tabla 5.3

Comparación de los reglamentos de evaluación utilizados en los cinco países de Centroamérica en la categoría Procedimiento de evaluación

Principios	Reglamentos de evaluación				
	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1. Las técnicas de evaluación deben seleccionarse en función de los propósitos perseguidos.	X	X	X	X	X
2. Uso de varias técnicas de evaluación.					
- pruebas objetivas	X	X	X	X	X
- pruebas ensayo	X	X	X	X	X
- técnicas de autoinformación	X				
- métodos de observación	X	X	X	X	X
- asignaciones: tareas, trabajo de investigación, otros	X	X	X	X	X
- prueba de ejecución	X	X	X	X	X
- exámenes orales	X	X	X	X	X

Al hacer la comparación de los reglamentos de evaluación de cada uno de los países de Centroamérica, en la categoría procedimiento de evaluación, se tomó como base el principio que dice: "que las técnicas de evaluación se ajusten a los propósitos de la evaluación". Para ello fue nece

sario relacionar los objetivos y las técnicas utilizadas en el proceso de evaluación, considerados en los respectivos reglamentos de evaluación educativa de los países señalados.

Como se observa en la tabla 5.3 en todos los países las técnicas utilizadas en el proceso de evaluación, indicadas en los reglamentos respectivos, se ajustan a los propósitos propuestos por los mismos, sobre todo en lo que se refiere a la evaluación del rendimiento escolar, que es lo que en este trabajo interesa particularmente.

Por otra parte se puede observar en la tabla mencionada que las técnicas aplicadas son variadas, lo que permite tener un cuadro más completo de la evaluación del aprovechamiento del estudiante. Se hace notar, sin embargo, que tanto el apearse a los propósitos señalados en el primer principio, como el uso de técnicas variadas es más marcado en algunos países que en otros.

Del análisis comparativo de los reglamentos de evaluación de los países en estudio se infiere que los resultados obtenidos mediante las técnicas de evaluación utilizadas, tienden a ser considerados como un fin más que como un medio, dado que van orientando más a comprobar el logro de los objetivos propuestos sin tener en cuenta el uso de la información obtenida para la fundamentación y mejoramiento de la toma de decisiones.

4. Forma de promoción

a) Aspecto descriptivo

En Costa Rica, para los efectos de evaluación y Promoción, la educación general básica se divide en tres ciclos escolares. /2/

- El primero y el segundo años forman una unidad básica de avance escolar que se evalúa en forma integral y continua. Para efecto de promoción al final de los dos años, se utilizarán además los resultados de pruebas de rendimiento especialmente diseñadas que determinen el progreso del alumno.
- Los años cuarto y quinto, séptimo y octavo constituyen unidades educativas, cada una de las cuales se evalúa integralmente. Para fines de promoción se toma en cuenta el promedio numérico de los seis trimestres de cada unidad.
- Los años tercero, sexto y noveno son períodos de enlace entre las respectivas unidades educativas. La promoción se hace con base en el promedio numérico de los tres trimestres.
- El promedio mínimo para aprobar las unidades educativas y

/2/ El primer ciclo constituido por una unidad de avance escolar de dos años de duración y un tercer año de enlace. El segundo ciclo estará constituido por el cuarto y quinto año y un sexto año de enlace. El tercer ciclo constituido por el séptimo y octavo años y un noveno de enlace con la Educación Diversificada.

los períodos de enlace es de 60 puntos. Sin embargo, la nota inferior a 60 en el último trimestre producirá la condición de suspenso en la respectiva asignatura o actividad no importa cual sea el promedio.

Al final de los períodos señalados anteriormente se determinará si el alumno es aprobado, improbado o si queda su aprobación en suspenso. Para tal fin se usarán las expresiones: Aprobado, Improbado y Suspenso, según sea el caso.

Todo alumno que no haya aprobado de una a tres asignaturas del plan de estudios de la unidad educativa o del año de enlace tiene derecho a dos convocatorias, con el objeto de rendir pruebas para definir su promoción. Si la nota obtenida fuere inferior a 60, será improbado. En la educación diversificada la promoción es de año a año. El promedio mínimo de las dos calificaciones semestrales para aprobar cualquiera de las asignaturas debe ser de 65.

La promoción será definida con base en el promedio de los resultados obtenidos en los dos semestres; sin embargo la nota inferior a 65 obtenida en el último semestre producirá el aplazamiento del alumno en la respectiva asignatura o curso, no importa cuál sea el promedio anual. Se considerarán aplazados aquellos alumnos que no aprobaren de una a tres asignaturas. Los alumnos aplazados tienen derecho hasta a dos convocatorias. Si en estas convocatorias perdieren una o más asignaturas, serán reprobados en ellas y tendrán que repetirlas. Los alumnos reprobados por dos veces debe-

rán pasar a otra rama de estudio.

En El Salvador el maestro de aula, quien conoce mejor a sus alumnos será directamente responsable de la evaluación y promoción de ellos.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley General de Educación se extenderán constancias de situación escolar a los alumnos de los dos primeros grados de cada ciclo de estudio, o sea: primero y segundo grados del 1er. ciclo, cuarto y quinto grados del 2º ciclo y séptimo y octavo grados del 3er. ciclo.

Se extenderán certificados escolares de terminación de ciclo a los alumnos de 3º, 6º y 9º grados.

Se aplica la promoción orientada que consiste en: evaluar constantemente al alumno para estimularlo a progresar sin barreras durante toda la educación básica, ayudándole a superarse de acuerdo con su propia capacidad de aprendizaje, mediante los recursos pedagógicos más recomendables.

En Guatemala, en los centros donde exista la educación parvularia serán promovidos automáticamente según la edad. Los alumnos del primer y segundo grados de primaria serán promovidos bajo la responsabilidad del profesor y del director del plantel, con base en el promedio de evaluación mensual registrada en el transcurso del año lectivo por el profesor. Los alumnos de tercero a sexto grados del nivel primario tienen derecho a presentar exámenes finales no im-

porta la zona que tengan, siempre que tengan como mínimo 80% de asistencia. Para ser promovido al curso inmediato superior los alumnos deben haber aprobado todas las asignaturas. Se consideran aprobadas las asignaturas de la forma siguiente: en los grados de tercero a sexto cuando el resultado obtenido del promedio de la apreciación objetiva del maestro y la prueba objetiva sea de 60 puntos. En la Educación Media tendrán derecho a sustentar los exámenes finales los alumnos que tengan un 80% de asistencia y por lo menos 20 puntos de zona previa de los 50 asignados. Para tener derecho a que el porcentaje obtenido en el examen final sea sumado al porcentaje de zona previa es necesario alcanzar por lo menos la mitad del valor (25%) asignado a esta prueba en la nota de promoción.

La promoción al grado inmediato superior en el nivel medio se hará con base en el número de materias aprobadas. Tanto en el ciclo de educación básica como en el ciclo diversificado la promoción se hará cuando el alumno tenga pendiente de aprobación como máximo dos asignaturas.

Los alumnos que en los exámenes finales del período sean reprobados en 4 asignaturas tienen derecho a examen de reparación y conservan su porcentaje de zona.

En Honduras, en primaria la promoción se hace con base en el promedio obtenido de los exámenes parciales con la nota de examen final, este promedio debe ser de 60 como míni-

mo para poder aprobar y ser promovido.

En secundaria, a final del año lectivo, se realizará un examen final cuyo objeto es determinar si el alumno está o no capacitado para ser promovido al curso inmediato superior o para rendir examen de graduación para obtener el título de Maestro de Educación Primaria o el título de Bachiller.

Los alumnos cuyo promedio anual sea de 91 ó más puntos no tienen que someterse a exámenes finales.

En Nicaragua, la promoción tanto en primaria como en secundaria es anual.

Será promovido (en primaria) al curso inmediato superior el alumno que obtenga calificación mínima de bueno (7.51 ó más) y un mínimo de asistencia de 75%.

Los alumnos que hubieran sido aplazados en una o dos asignaturas si tienen éxito en el examen de reparación de las áreas pendientes serán promovidos al grado inmediato superior. En caso contrario repiten el curso.

Para ser promovido en educación media los alumnos deben tener 8 puntos como mínimo en todas las asignaturas y un 75% de asistencia.

Los alumnos cuyo promedio de los dos semestres sea de 9 tengan una conducta buena y 80% de asistencia están eximidos del examen final.

b) Análisis comparativo

Para el análisis de la forma de promoción utilizada en

cada uno de los cinco países de Centroamérica se consideran como base dos aspectos, primero: tipo de promoción, es decir, si se aplica la promoción automática con base en algún criterio, edad por ejemplo; anual a través de calificaciones; por ciclo; o promoción controlada u orientada; segundo, los factores que con fines de promoción se tienen en cuenta, tales como, asistencia, zona previa, examen final, promedio final, examen de recuperación.

En la tabla que aparece a continuación se presentan estos aspectos con el propósito de ver cuáles se encuentran en cada uno de los cinco países.

Tabla 5.4

Presentación de los aspectos considerados en la forma de promoción escolar en los países de Centroamérica

Aspectos	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
Tipo de promoción					
- automática			X		
- anual	X		X	X	X
- por ciclo	X	X			
- controlada u orientada		X			
Factores que se toman en cuenta					
- asistencia	X		X	X	X
- zona previa	X	X	X	X	X
- examen final				X	
- promedio final	X	X	X	X	X
- examen de recuperación	X	X	X	X	X

A partir de lo observado en la tabla 5.4, se puede decir que los países de Centroamérica utilizan diversos tipos de promoción; sin embargo, el más común es la promoción anual con base en el promedio de calificaciones parciales. Costa Rica (Educación Básica) y El Salvador tienen promoción por ciclo. En este último, la promoción es controlada u orientada y el profesor es el responsable de la promoción del alumno. En todos los países se considera la asistencia como un requisito para ser promovido (aunque es diferente al porcentaje de asistencia exigido, fluctuando entre un 75% y un 80% como mínimo). En Honduras el examen final es el que determina si el alumno está o no capacitado para ser promovido. En todos los países existen exámenes de recuperación.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Este trabajo partió del supuesto de que la evaluación educativa en muchos de los países de América Latina se reduce a medir el aprendizaje del alumno sólo con fines de promoción.

Del análisis comparativo de los reglamentos de evaluación de los cinco países de Centroamérica se derivan las conclusiones siguientes:

1. En los cinco reglamentos analizados de una manera u otra se considera la evaluación como parte del proceso enseñanza-aprendizaje.
2. La evaluación va orientada a comprobar el logro de los objetivos sin tener en cuenta el uso de la información obtenida para la fundamentación y mejoramiento de la toma de decisiones. Por tanto se puede decir que la evaluación es utilizada como un fin más que como un medio.
3. Los reglamentos, ya sea de forma explícita ya implícita, consideran que la evaluación debe tender hacia el mejoramiento de la educación.
4. En mayor o menor grado, el propósito principal de la evaluación del rendimiento sigue siendo un proceso que permite apreciar los resultados del aprendizaje con fines de calificación y promoción de los alumnos.

Recomendaciones

Con el propósito de que la evaluación educativa sea un instrumento eficaz para el mejoramiento de la educación, se hacen las siguientes recomendaciones:

1. Realizar una investigación en las escuelas primarias y secundarias que permita conocer la aplicación que los profesores hacen de la evaluación educativa y la influencia que ésta tiene en el mejoramiento del aprendizaje.

Para llevar a cabo esta investigación se recomienda que sean construidos y probados experimentalmente los instrumentos que se utilizarán para la recolección de información, tales como:

- a. Escalas de actitud hacia la evaluación educativa.
- b. Cuestionarios dirigidos a los profesores para que informen sobre objetivos perseguidos al evaluar; procedimientos para asignar calificaciones.
- c. Test de evaluación educativa para explorar en los docentes los niveles de conocimiento, comprensión y aplicación de la misma.
- d. Cuestionarios que permitan descubrir la importancia que los docentes conceden a la evaluación educativa.
- e. Cuestionarios dirigidos a los directores para que informen sobre la importancia que para ellos tiene la evaluación educativa.
- f. Cuestionarios dirigidos a los alumnos para que in

formen acerca de cómo perciben ellos la evaluación que realiza el profesor. Cómo son sus pruebas, cada cuánto tiempo las aplican, cuánto tiempo tarda en revisarlas.

2. Contrastar los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos enumerados en los incisos c y d de la recomendación anterior.

3. Realizar estudios comparativos entre lo que dice la teoría de la evaluación educativa, lo que señalan los reglamentos de evaluación y lo que realmente se hace en las escuelas.

4. Procurar reducir las diferencias que existen entre lo que la teoría indica que es la evaluación educativa y lo que se hace en la práctica.

5. En los países donde no existiere, crear una dependencia de evaluación educativa cuya responsabilidad sea proyectar su acción para influir en el mejoramiento del proceso educativo.

La función básica de esta dependencia sería coordinar todas las actividades relacionadas con la evaluación educativa y trabajaría en estrecha colaboración con las personas que de algún modo participan en actividades de evaluación educativa.

Las funciones de esta dependencia podrían ser las siguientes: (Owens, T.R. 1968; p. 4-5)

- a. Desarrollar entre los educadores un clima favorable a la evaluación.

- b. Planificar y enfocar la evaluación.
 - c. Seleccionar o construir los instrumentos apropiados para la evaluación.
 - d. Recabar datos.
 - e. Procesar los datos.
 - f. Analizar e interpretar la información.
 - g. Informar a las personas que toman decisiones sobre la información recogida.
 - h. Ayudar a quienes toman decisiones para que utilicen la información de la evaluación.
 - i. Proporcionar servicios de ayuda que no estén relacionados directamente con una evaluación realizada.
 - j. Realizar investigación relacionada con la evaluación.
 - k. Administrar las actividades de un equipo de evaluación.
6. Construir instrumentos estandarizados que permitan descubrir los cambios en el mejoramiento de la enseñanza-aprendizaje y hacer comparaciones a través del tiempo.
7. Con base en una investigación previa sobre la situación real del sistema de evaluación y teniendo en cuenta el tipo de curriculum existente en el sistema educativo, elaborar un reglamento de evaluación que realmente se ajuste a las necesidades y posibilidades del país y que sirva de guía a todas las personas que de una manera u otra participan en el proceso de evaluación educativa.

BIBLIOGRAFIA

- Adams, G. S. Medición y evaluación en educación y psicología. Barcelona, Editorial Herder, 1970. 820 pp.
- Armstrong, R. J. y otros. Desarrollo y evaluación de objetivos de conducta. Buenos Aires, Editorial Guadalupe, 1973. 101 pp.
- Bloom, B. y colaboradores. Taxonomía de los objetivos de la educación. Buenos Aires, Editorial El Ateneo, 2a. ed. 1972. 364 pp.
- Campbell, D.; Stanley, J. Diseños experimentales y, cuasi-experimentales en la investigación social. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1a. ed. en español, 1970. 158 pp.
- Costa Rica. Ministerio de Educación. Reglamento general de evaluación y normas de promoción de la educación general básica. San José, Editado por la Voz de Ande N°37, 1975. 8 pp.
- Costa Rica. Ministerio de Educación. Reglamento de evaluación y promoción para la educación diversificada. San José, Editado por la Voz de Ande, suplemento 1975. 8 pp.
- Gephart, W. J. "Modelo evaluativo del comité phi Delta Kappa." La educación hoy vol. 2, N°6 España 1974. 40 pp.
- Grassau, E. "Técnicas e instrumentos para la evaluación del currículo." Boletín de Educación, Santiago de Chile 14. 27-30, 1973.
- Gronlund, N. E. Medición y evaluación en la enseñanza. México, Editorial Pax, 1a. ed. en español, 1973.
- Guatemala. Ministerio de Educación. Reglamento de evaluación educativa, exámenes y promoción. Guatemala, Editorial José de Pineda Ibarra, 1967. 58 pp.
- Hernández, A. F. La educación media en Centro-América. Guatemala, Universidad de San Carlos, 1965. 133 pp.
- Leyes educativas. Directiva Central de Colegio de Profesores de Educación Media de Honduras, Tegucigalpa, 1974.

Manual de Evaluación Escolar para la Educación Básica. San Salvador, Talleres de la Dirección de Publicaciones, Dirección de Cultura del Ministerio de Educación, 1973. 120 pp.

Nicaragua. Ministerio de Educación. Reglamento general de las escuelas primarias. Managua, Impreso en Talleres Nacionales, 1960. 81 pp.

Owens, T. R. Tareas y roles sugeridos para los especialistas en la evaluación educativa. Tomado de Educational Technology, 1968. Traducción de Ella de Ketelaar, Universidad del Valle de Guatemala, Instituto de Investigación Educativa.

Sawin, E. I. Técnicas básicas de evaluación. Madrid, Editorial Magisterio Español, S.A., 1970, 2a. ed. 350 pp.

Sánchez, H. E. Psicología educativa. Rio Piedra, Puerto Rico, Ediciones de la Universidad de Puerto Rico, 1954. 688 pp.

Thorndike, R. L.; Hagen, E. Tests y técnicas de medición en psicología y educación. México, Editorial Trillas, 1a. ed. en español, 1970. 733 pp.

Womer, F. ¿Qué es la evaluación educativa? Artículo tomado de Innovator, Vol. 5 N°3, 1973. Traducción de Ella de Ketelaar, Universidad del Valle de Guatemala, Instituto de Investigación Educativa.